



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN DIRECTA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS No.B.PFI-CI-1299-050-20

**PARA CONTRATAR EL MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO
POSTULADOS AL FONDO EMPRENDER DE TAL MANERA QUE LA EVALUACIÓN
SE REALICE DE MANERA AUTOMATIZADA E INTELIGENTE EN EL MARCO DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.1471299**

JULIO 30 DE 2020

ANTECEDENTES

1. **INVITACIÓN A PARTICIPAR:** El día 21 de julio de 2020, a través de los correos electrónicos de los oferentes, se dio apertura al proceso de Invitación directa con comparación de ofertas para contratar el modelo de evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender.
2. **OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN:** Durante el período establecido en el cronograma se recibieron observaciones a los términos de la invitación, hasta el día 22 de julio de 2020, a las cuales se les dio respuesta mediante el documento INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, el cual fue enviado a los oferentes vía correo electrónico el día 23 de julio de 2020.
3. **ADENDAS:** La Universidad envió a los oferentes a través del correo electrónico la Adenda No. 1, el día 23 de julio de 2020.
4. **RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN:** El día 24 de julio de 2020, se recibieron al correo dispuesto en el cronograma las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación, en consecuencia, se efectuó el cierre de la invitación directa con comparación de ofertas así:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CHARLY SAS.
2.	FYGP SAS.

5. **SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES A LAS OFERTAS:** La Universidad solicitó aclaraciones o subsanaciones a las ofertas mediante el documento SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS, enviado a los oferentes a través del correo electrónico, el día 28 de julio de 2020.
6. **RESPUESTA DE LOS OFERENTES A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O ACLARACIONES:** Las respuestas de los oferentes se recibieron a través del correo institucional dispuesto para este proceso, hasta el día 29 de julio de 2020, de los siguientes oferentes: FYGP SAS., y CHARLY SAS.
7. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de los términos de la invitación, se presenta la consolidación de la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros descritos en la tabla No. 1, así:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA OFERTA		
		DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	CHARLY SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	FYGP SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla No. 1

Por lo anterior, se concluye que el único oferente habilitado jurídicamente, técnicamente y financieramente es **FYGP SAS**.

Nota: A continuación, se presenta el detalle de la evaluación jurídica, financiera y técnica por cada uno de los oferentes (tablas 2 y 3) que se presentaron al proceso de selección así:

No.	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA- CHARLY SAS.				
1	Oferta escrita	SI	N/A	CUMPLE
2	Formato No. 2	SI	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces.	SI	fecha de expedición 24/07/2020	
4	Documento de identificación del representante legal del oferente	SI	Cumple con folio subsanado	
5	Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal	SI	N/A	
6	Formato No. 1 Carta de Presentación de Oferta (Ver formato No. 1)	SI	Cumple con folio subsanado	
7	Formato No. 3. Compromiso Anticorrupción	SI	N/A	

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA				
8	Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN	SI	Actividad principal: Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.	CUMPLE
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA				
9	Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar.	SI	las certificaciones allegadas no cumplen con las exigencias de los términos de la invitación numeral 3.2.7 (contrato en ejecución desde el 30/03/2020 y fecha de terminación hasta el 31/12/2021), los otros contratos relacionados no cumplen con la cuantía solicitada.	NO CUMPLE
10	Formato No 5 experiencia	SI	N/A	
11	Equipo mínimo requerido	SI	N/A	

Tabla No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA- FYGP SAS.				
1	Oferta escrita	SI	N/A	CUMPLE
2	Formato 2	SI	N/A	
3	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces.	SI	fecha de expedición 07/07/2020	
4	Documento de identificación del representante legal del oferente	SI	N/A	
5	Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal	SI	N/A	
6	Formato Carta de Presentación de Oferta (Ver formato No. 1)	SI	Cumple con folio subsanado	
7	Formato No. 3. Compromiso Anticorrupción	SI	N/A	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA				
8	Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN	SI	actividad principal 7010 Actividades de administración empresarial	CUMPLE
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA				

9	Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar	SI	N/A	CUMPLE
10	Formato No 5 experiencia	SI	N/A	
11	Equipo mínimo requerido	SI	N/A	

Tabla No. 3

8. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:** En atención al numeral 4.1 de los términos de la invitación La UNIVERSIDAD verificó las propuestas basándose en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá la orden contractual con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple/No cumple
Verificación de requisitos técnicos	Cumple/No cumple
Verificación de requisitos financieros	Cumple/No cumple
Oferta económica	400
Criterio técnico	600
TOTAL	1000

LA UNIVERSIDAD efectuó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada PROPUESTA, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda asignar puntaje a la PROPUESTA.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

NO se asigna puntaje al oferente **CHARLY SAS.**, toda vez que su oferta no cumple con el criterio de habilitación técnica establecido en el numeral 3.2.7 CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EXIGIDA, RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR de los términos de la invitación, por cuanto, relaciona contrato contenido en la Resolución 00167 del 30 de marzo de 2020 celebrado con CORFO, con fecha de inicio del 30/03/2020 y fecha de terminación hasta el 31/12/2021 el cual se encuentra en ejecución y no es posible verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, sumado a que incumple el inciso 5 del mismo numeral en el cual se estableció que: “Se tendrán como documentos válidos para acreditar experiencia los siguientes: Acta de recibo final a satisfacción, Certificación de cumplimiento de contrato, Acta de Liquidación de Contrato”.

Por otra parte, los dos (2) contratos relacionados adicionalmente en el Formato No.5 no cumplen con la Cuantía requerida: Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, establecido para el presente proceso de selección.

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
FYGP SAS.	\$438.383.396	400

4.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (1000 PUNTOS)

Oferta económica (Puntaje 400)

El proponente deberá presentar una oferta en moneda local colombiana correspondiente al valor para la vigencia 2020 en el formato No. 2, en esa propuesta se deberá incluir el IVA y la totalidad de los gastos e impuestos que implique el desarrollo de los objetos y las obligaciones del contrato.

Para la calificación de este criterio se asignará el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos al oferente que presente la propuesta de menor oferta. A los demás oferentes, se les asignará un puntaje proporcional decreciente, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

Menor Valor ofertado x Máximo Puntaje (400 puntos)

Valor de la oferta a calificar

Nota 1. Para efectos de la calificación, no se tendrán en cuenta decimales

Nota 2. En caso de existir discrepancias entre números y letras se tendrá en cuenta el valor de las letras. No obstante, será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar la oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.

Criterio Técnico (Puntaje 600)

La evaluación del factor técnico incluye los siguientes subcriterios:

SUBCRITERIO	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Número de ANS propuestos	Cantidad de ANS propuestos en el formato No. 4	200

Porcentaje de confiabilidad del modelo de evaluación	Porcentaje de confiabilidad mínimo propuesto en el formato No. 4	250
Justificación y coherencia de la solución propuesta	Justificación de la idoneidad de la solución propuesta para el cumplimiento de los criterios exigidos. Se evaluará el grado de detalle y rigor de la argumentación	150

Para la calificación de los subcriterios de: mayor cantidad de ANS y mayor porcentaje de confiabilidad se tomará en cuenta lo consignado en el formato No 4. Se asignará el máximo puntaje al proponente que realice la mejor oferta. A los demás oferentes, se les asignará un puntaje proporcional decreciente, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{cantidad/porcentaje de la oferta a calificar} \times \text{Máximo puntaje por subcriterio}}{\text{Mayor cantidad/porcentaje ofertado}}$$

Nota 1. Para efectos de la calificación, no se tendrán en cuenta decimales

Se procede a detallar la asignación de puntaje para el oferente FYGP S.AS., que resultó habilitado respecto al criterio técnico (Tabla No. 4) así:

NUMERO DE ANS PROPUESTOS PUNTAJE MAX 200		
NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE ANS PROPUESTOS	PUNTAJE
FYGP SAS	17	200
Porcentaje de confiabilidad del modelo de evaluación PUNTAJE MAX 250		
NOMBRE DEL OFERENTE	% MINIMO PROPUESTO	PUNTAJE
FYGP SAS	90	250
Justificación y coherencia de la solución propuesta PUNTAJE MAX 150		
NOMBRE DEL OFERENTE	PRESENTÓ SI/NO	PUNTAJE

FYGP SAS	NO	0
TOTAL, CRITERIO TÉCNICO PUNTAJE MAX 600		
NOMBRE DEL OFERENTE		PUNTAJE
FYGP SAS.		450

Tabla No. 4

9.CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR: Con la consolidación de la evaluación se concluye que el único oferente habilitado hasta el momento obtuvo el puntaje es **FYGP SAS**. (850 puntos). La oferta presentada por **FYGP SAS** cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, y técnicos establecidos en los términos de la invitación directa con comparación de ofertas, su oferta es favorable para el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal establecida en el Plan Operativo.

HASTA AQUÍ EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 2020



OSCAR FERNANDO CASTELLANO DOMÍNGUEZ
Director del Proyecto Contrato Interadministrativo
No CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Lida Yasmith González S.
Coordinadora Contractual
Proyecto Contrato Interadministrativo
No.CO1.PCCNTR.1471299
liygonzalezsa@unal.edu.co

Nelsy Edith Cely A
Coordinadora Operativa
Proyecto Contrato Interadministrativo
No.CO1.PCCNTR.1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Carolina Duran Negrete
Asesora jurídica
Proyecto Contrato Interadministrativo
No.CO1.PCCNTR.1471299
cdurann@unal.edu.co